

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

De acuerdo con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** de fecha 29 de Julio de 2019, para participar en la licitación No. **MSP-OP-RP-059/19-IR**, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., a través de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, para la preparación, presentación y análisis de las ofertas estipula a los interesados las siguientes:

B A S E S

1.- GENERALIDADES

1.1.- DEFINICIONES.- Para los efectos de estas Bases se entenderá por:

- A).- DEPENDENCIA, la Secretaría de Obras Públicas;
- B).- CONCURSANTE, la persona física o moral que presenta una propuesta técnica y económica en la licitación;
- C).- EL PRESTADOR DE SERVICIOS, la persona física o moral que firma un contrato para llevar a cabo los servicios;
- D).- SERVICIOS, los que son objetos de esta licitación y que se indican en la BASE 2.1.

1.2.- ORIGEN DE LOS FONDOS.- Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo estos servicios provienen de la Partida Presupuestal **RECURSOS FINANCIEROS MUNICIPALES 2019**.

1.2.1.- En su caso, el monto aprobado para el primer ejercicio es la cantidad de \$ **NO SE INCLUYE POR EJECUTARSE LOS TRABAJOS EN UN EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

1.3.- NO NEGOCIACIÓN.- Ninguna de las condiciones establecidas en este documento podrá ser negociada.

1.4.- IDIOMA.- Las propuestas deberán presentarse en español, en caso de haberse formulado en algún otro idioma deberá acompañarse su correspondiente traducción.

1.5 MONEDA.- Las proposiciones se presentaran en moneda nacional (peso mexicano)

2.- DE LOS SERVICIOS

2.1.- DESCRIPCIÓN.- Los servicios a ejecutarse consisten en: **PLAN MAESTRO, PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO CENDI 2, SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.**

2.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de 60 días calendario, siendo su fecha estimada de inicio el 02 de SEPTIEMBRE de 2019, y de terminación el 31 de OCTUBRE de 2019.

Sin embargo EL CONCURSANTE podrá comprometerse a terminar los servicios en un plazo menor al fijado. Las fechas de inicio y término definitivas serán las que se consignen en el acta o notificación escrita de fallo.

2.2.1.- PRORROGA DE INICIO.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá derecho a prorrogar el inicio de los trabajos cuando el anticipo no le sea cubierto en el plazo indicado en la BASE 9.



A efecto de celebrar el CONVENIO de prórroga correspondiente EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar copia del cheque emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el día hábil siguiente de la fecha que ostente será considerado como la fecha de inicio y se recorrerá el programa de ejecución.

2.3.- DE LA VISITA.- LOS CONCURSANTES podrán acudir el 05 de AGOSTO de 2019 a las 17:30 horas a LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS donde serán atendidos por el ARQ. HECTOR LIBRADO HINOJOSA HERNANDEZ, donde se organizará la inspección a los sitios donde se pretende ubicar el proyecto para que, considerando los términos de referencia, estas bases y demás documentación relativa, hagan la valorización de los elementos que se requieren y los grados de dificultad de su ejecución, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los servicios licitados.

En ningún caso LA DEPENDENCIA asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que LOS CONCURSANTES obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas ni por el hecho de no haberse familiarizado con las mismas.

2.4.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- La junta de aclaraciones se celebrará el día 05 de AGOSTO de 2019 a las 18:00 horas en la SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS. La asistencia a este evento será optativa para LOS CONCURSANTES, pero lo tratado en la misma será obligatorio considerarlo en la elaboración de la propuesta, pues en caso contrario será desechada en el análisis detallado.

A efecto de que todos LOS CONCURSANTES tengan conocimiento de lo tratado en la reunión se les remitirá copia del acta que se haya levantado.

3.- DE LAS PROPUESTAS

3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN.- Las propuestas deberán presentarse en 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro con la propuesta económica.

En el exterior de cada sobre deberán asentar claramente: a).- No. de concurso, b).-Nombre de la empresa y c).- La leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA ECONÓMICA" según corresponda.

Se entregara un disco compacto con los archivos comprimidos de las bases de licitación, y todos los anexos, Los datos requeridos en los FORMATOS que se acompañan a estas BASES deberán ser proporcionados por EL CONCURSANTE, salvo que por la naturaleza de los servicios no se requieran, lo que deberán asentar en el propio documento y quedará sujeto a la evaluación que de ello efectúe LA DEPENDENCIA. A efecto de proporcionar completa la información solicitada EL CONCURSANTE reproducirá las copias que requieran de determinado formato.

Los FORMATOS se llenarán a máquina, computadora o manuscrito con letra de molde clara, a tinta, sin enmendaduras.

EL CONCURSANTE tendrá la alternativa de presentar la información solicitada impresa por medios computacionales. Esta opción no releva a EL CONCURSANTE de consignar al menos la información solicitada y queda obligado a firmar los FORMATOS agregándolos como portada de los anexos correspondientes.

Todas las hojas que integren la proposición técnica y la económica deberán ser selladas y firmadas con tinta por EL CONCURSANTE o su representante legal debidamente autorizado.

La falta de información en los anexos de la proposición, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos del servicio, la alteración del Catálogo de Trabajo en sus cantidades o conceptos, la presentación de alternativas, la falta de firma en los documentos del CONCURSANTE o su representante legal ocasionará el rechazo de la proposición en el acto de apertura técnica o económica o en el análisis detallado de las ofertas.

A los CONCURSANTE que adquieran las bases les será entregado un Disco Compacto con los archivos comprimidos de las bases de licitación y todos sus anexos, además los archivos en formato no modificable de los planos que integren la totalidad del proyecto.

3.2.- DE LA PROPUESTA TÉCNICA.- Se integrará con los siguientes ANEXOS:

T-1a.- Documentos de aceptación para concurso: Incluir carta de aceptación, Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en esta licitación, copia de recibo de pago de bases.

T-1b.- Documento que acredite la personalidad.- (ver base 5)

T-2a.- Curriculum de los Profesionales Técnicos.- En este anexo se anotará la experiencia de cada uno de los profesionales técnicos en servicios similares a los licitados, incluirá servicio efectuado y contratante, debiéndose anexar copia de su Cédula Profesional.

Por cada uno de los técnicos propuestos se deberá presentar un documento de este tipo y forma.

T-2b.- Contratos en proceso.- Bajo protesta de decir verdad, se anotará en este documento los servicios que tengan en proceso tanto con los particulares como con la Administración Pública.

Se indicará: Descripción del servicio, nombre del contratante, monto contratado, avance físico y monto por ejercer.

T-3.- Programa del Servicio.- Consistente en un diagrama de barras en el que se especifique las quincenas meses o fracciones que requieren los servicios, tomando en cuenta el plazo máximo establecido por LA DEPENDENCIA o el que proponga EL CONCURSANTE y los conceptos más representativo o grupos de conceptos.

T-4.- Visita, Junta de Aclaraciones y Adendums.- Documento que será firmado por EL CONCURSANTE como constancia de haber efectuado la inspección física al lugar donde se ubicará el proyecto, incluyendo una manifestación de haber recibido la Minuta de la Junta de Aclaraciones y del o los Adendums que se hayan generado.

3.3.- DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.- Se compondrá de los siguientes ANEXOS:

E-1.- Garantía de Seriedad de la Propuesta (Ver BASE 6)

E-2.- Carta Compromiso-Proposición.

E-3.- Catálogo de Conceptos y Cantidades de trabajo para Expresión de Precios, Montos parciales y Monto Total de la Proposición.- Se anotará únicamente con número los precios, el subtotal, el I.V.A. y el importe total de la proposición.

E-4.- Programa y Montos Quincenales del Servicio.- Deberá ser similar al anexo T-3 de la Propuesta Técnica, indicando adicionalmente los importes quincenales, parciales y totales que se ejecutarán.

3.4.- DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Para la elaboración de la proposición EL CONCURSANTE debe considerar: a).- El Catálogo de conceptos y cantidades del servicio; b).- El plazo máximo de ejecución establecido por LA DEPENDENCIA; c).- Los Términos de referencia que indique LA DEPENDENCIA; d).- Lo observado en la visita al sitio de ejecución; e).- Lo tratado en la junta de aclaraciones; f).-Lo asentado en los adendums o circulares que emita LA DEPENDENCIA con relación a la licitación; g).- El modelo de contrato propuesto; h).- La forma de pago; i).- El anticipo que se otorgará; j).- El procedimiento propuesto para el ajuste de costos; y en general, todas las circunstancias previstas en estas BASES o en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

3.4.1.- CONSIDERACIONES ESPECIALES.-

A).- RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA.- Para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido por LA DEPENDENCIA o, en su caso, el propuesto por EL CONCURSANTE, este deberá considerar en la elaboración de su propuesta la asignación de los recursos necesarios en las diferentes jornadas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a la programación, oportunidad y naturaleza de las actividades. LA DEPENDENCIA no aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios.

Karla M. Zapata

B).- Acto continuo el servidor público que presida procederá a abrir los sobres que contengan la propuesta económica de LOS CONCURSANTES cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas y leerá en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones admitidas.

C).- No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la BASE 3.3, las que serán desechadas.

D).- LOS CONCURSANTES en el acto rubricarán al menos el catálogo de conceptos en que se consignen los precios y el importe total de los servicios motivo del concurso.

E).- Se entregará a LOS CONCURSANTES cuyas propuestas hayan sido aceptadas un recibo por la garantía otorgada.

F).- Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firma por parte de LOS CONCURSANTES no invalidará el contenido y los efectos del acta.

G).- Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el acta o notificación escrita de fallo.

5.- DE LA ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD

EL CONCURSANTE será representado durante el acto de apertura de ofertas por sí mismo o por interpósita persona. Las personas Físicas se acreditarán mediante copia de un documento oficial con fotografía (Cédula Profesional, Pasaporte, etc.) Los representantes de las personas Morales deberán anexar el poder legal que los acredite como tales y una identificación personal. La propuesta solo podrá ser firmada por la persona que tenga poder legal, documento que se anexara a la misma. Si el representante legal no es quien acudiera a los actos del Concurso deberá acreditar a un tercero mediante una Carta Poder simple, anexando su propia acreditación legal y un documento oficial con fotografía, tanto de él como del tercero.

6.- DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Para asegurar la seriedad de la propuesta, el CONCURSANTE deberá entregar garantía por un valor del 5% del importe de la misma incluyendo el I.V.A., a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, consistente en:

I.- Cheque cruzado o no negociable a cargo de cualquier institución de crédito que opere en el país,

II.- Fianza emitida por una institución de fianzas, sujeta a la Ley de la materia, o

Si opta por la fianza deberá contener entre otros aspectos: su relación con la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el objeto de la misma, el importe que ampara y que se otorga con las siguientes consideraciones:

- Que la fianza se otorga en los términos de estas bases de concurso.
- Que la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas.
- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de LA DEPENDENCIA; que la producirá sólo cuando EL CONCURSANTE haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se deriven del CONCURSO; o bien que le sea devuelto el original del documento.
- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 94, 95 (Reglamento al 95), 95 BIS, 118 y 118 BIS de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La garantía será devuelta a los CONCURSANTES en el Acto de Fallo, excepto la de aquel a quien se le haya adjudicado el contrato, la que se retendrá y permanecerá vigente hasta el momento en que EL PRESTADOR DE SERVICIOS firme el contrato correspondiente y constituya la garantía de cumplimiento estipulado en el mismo.

7.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN

7.1.- REVISIÓN Y EVALUACIÓN.- REVISIÓN.- Durante el acto de apertura técnica y el de la económica LA DEPENDENCIA verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en las BASES 3.2 y 3.3 según corresponda, desechando de inmediato las que no los satisfagan.

También desechará en los actos de apertura aquellas propuestas que aun cuando cumplan con los documentos indicados en las BASES 3.2 y 3.3, estén incompletos o presenten errores de forma o fondo bastante visibles y que no requieran de un análisis detallado.

EVALUACIÓN.-

I.- LA DEPENDENCIA en el aspecto técnico:

A).- Constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación la falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta; y

B).- Verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por EL CONCURSANTE en el plazo solicitado o el propuesto y que el técnico propuesto sea adecuado para la ejecución de los servicios.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos anteriores se calificarán como solventes técnicamente y, por tanto sólo estas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura debiéndose desechar las restantes. LA DEPENDENCIA emitirá una resolución al respecto en la que se hará constar las causas que motivaron desecharlas.

II.- En el aspecto económico:

Revisará que se hayan considerado para la integración de sus precios, costos de mano de obra, materiales y demás insumos vigentes en la zona o región de que se trate, que el cargo por equipo se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de servicio correspondiente, que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga, y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente y, por tanto, sólo estas serán objeto del análisis comparativo.

7.2.- RECHAZO DE PROPOSICIONES.- LA DEPENDENCIA rechazará una proposición cuando:

A).- EL CONCURSANTE presente varias proposiciones para un mismo concurso, ya sea bajo el mismo nombre o diferentes nombres, por si mismo en lo personal o formando parte de cualquier otra compañía o asociación.

B).- EL CONCURSANTE forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros concursantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.

C).- Modifiquen los conceptos del servicio estipulados por LA DEPENDENCIA o presente alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas BASES.

D).- La información proporcionada por el CONCURSANTE en los documentos presentados en su propuesta técnica o económica no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas BASES o bien la anotada sea insuficiente para su análisis técnico o económico.

E).- Los recursos considerados por el CONCURSANTE en los diversos programas de ejecución (Anexo T-3 no sean

suficientes para cumplir con el programa propuesto.

F).- Exista incongruencia entre lo considerado en la propuesta técnica y lo anotado en la propuesta económica o entre los diversos anexos.

J).- Proponga subcontratos.

H).- Incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados, ya sea para la compra de las bases de licitación o en su propuesta técnica o económica.

I).- El o los técnicos propuestos no cuenten con la preparación y/o experiencia adecuada para la ejecución de los servicios materia de licitación.

J).- Cualquier otra que determinen estas BASES o la legislación aplicable.

7.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- Para la adjudicación del contrato LA DEPENDENCIA efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomaran en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la convocatoria así como los siguientes:

1º.- La disponibilidad de EL CONCURSANTE para la ejecución de los servicios.

2º.- Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con LA DEPENDENCIA o con alguna otra Dependencia u Organismo Oficial.

3º.- EN NINGÚN CASO SE HARÁ CALIFICACIONES POR PUNTOS O PORCENTAJES

4º.- El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y económicos previstos en la convocatoria y en estas BASES y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.

5º.- Si dos o más proposiciones son solventes el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

6º.- LA DEPENDENCIA no adjudicará el contrato cuando a su juicio los precios de las ofertas presentadas no fueren aceptables.

7º.- En caso de que todas las proposiciones fueren desechadas se declarará desierto el concurso y se procederá a expedir nueva convocatoria.

7.4.- FALLO.- El fallo se comunicará a los concursantes el 22 de AGOSTO de 2019 a las 15:15 horas en el mismo sitio indicado en la BASE 4.1 o en su defecto por escrito el día aquí indicado.

Por separado al acta o adjunto a la comunicación del fallo se le entregará a cada CONCURSANTE un escrito que explicará las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Si EL PRESTADOR DE SERVICIOS seleccionado no se encuentra presente en el acto de adjudicación, se le notificará por escrito dentro de los 2 días naturales siguientes, obligándose a firmar el contrato correspondiente.

8.- DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, establece que: "La Administración Pública Estatal y Paraestatal, así como la Administración Pública Municipal y Paraestatal de los Municipios, en el ámbito de su competencia, contratarán sus adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública únicamente con proveedores que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales."

En vista de lo cual, el contratista deberá acreditar, previo a la firma del contrato, que se encuentra al corriente en el pago, principalmente, de los impuestos correspondientes a:

A).- Federales:

- 1.- Impuesto Sobre la Renta (ISR) o Impuesto Empresarial a Tasa Única (I.E.T.U.)
- 2.- Impuesto al Valor Agregado (IVA)

B).- Estatales:

- 1.- Impuesto sobre Nóminas (3%)

C).- Municipales:

- 1.- Impuesto Predial

La presentación de dichos comprobantes deberán efectuarse a partir de la comunicación del fallo, previo a la firma del contrato respectivo. En caso de no comprobarlo, LA DEPENDENCIA podrá proceder de conformidad con lo señalado en el artículo 92, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León

8.1.- MODELO.- Para la formalización de la adjudicación derivada de esta licitación se empleará el contrato que como Apéndice No. A-2 se acompaña a estas BASES.

8.2.- FIRMA.- EL CONCURSANTE a quien se adjudique el contrato quedará obligado a firmarlo en un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes a la adjudicación, si no lo hiciere perderá en favor del Erario Municipal la garantía que por concepto de seriedad de la proposición haya entregado.

8.3.- GARANTÍAS CONTRACTUALES.- A fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato y la correcta aplicación o debida devolución del anticipo que vaya a recibir, EL PRESTADOR DE SERVICIOS entregará, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que reciba copia del fallo de adjudicación, a LA DEPENDENCIA las garantías a que se refiere la Cláusula Séptima del Contrato cuyo modelo se acompaña a estas BASES.

8.4.- SUBCONTRATACIÓN.- **EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO podrá subcontratar parte de los servicios.**

8.5.- PROGRAMA DEL SERVICIO.- EL CONCURSANTE que sea designado para ejecutar los servicios tendrá un plazo de 10 días calendario, contados a partir de la fecha de adjudicación, para elaborar un programa detallado por cada uno de los conceptos del servicio, consignado por periodos no mayores de 15 días las cantidades del servicio a ejecutar e importes correspondientes, congruente con el programa y montos mensuales de trabajo anexado en la propuesta económica.

9.- DEL ANTICIPO

Para la ejecución de los servicios LA DEPENDENCIA otorgará un anticipo del 30 % para el inicio del proyecto, sobre el valor del contrato o, en su caso, de la asignación presupuestal aprobada para el presente ejercicio si esta es menor y/o cuando deba ejecutarse la obra en más de un ejercicio.

10.- DEL AJUSTE DE COSTOS

LA DEPENDENCIA propone para los ajustes de costos que pudieran darse durante la ejecución de los servicios aplicar el siguiente procedimiento.

REVISAR CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE: Salvo que se trate de trabajos en los que se tenga establecido la proporción en que intervengan los insumos en el total del costo directo de los mismos, en cuyo caso el ajuste podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones, oyendo a la Cámara Nacional de la Industria que corresponda.

La solicitud de ajuste de costos deberá hacerse dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de los relativos en el Diario Oficial de la Federación, no se aceptarán reclamaciones posteriores a este plazo.

11.- DE LA FORMA DE PAGO

Las estimaciones serán cubiertas en un plazo no mayor de 20-veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciban por Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Las estimaciones abarcaran preferentemente plazos no mayores de 15 días naturales, pero nunca deberán ser superiores a un mes.

EL CONCURSANTE deberá considerar estos plazos en el análisis de su financiamiento y no afectará la ejecución de su programa de los servicios.

12.- DE LOS IMPREVISTOS

Lo no previsto en la Convocatoria o Invitación, en estas BASES o en el Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial el 22 de Octubre de 1997.

13.- DEL COSTO DE LAS BASES

Para poder cotizar, se deberá pagar por estas bases y sus anexos la cantidad de \$ 1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) mediante pago en efectivo o cheque a nombre de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el que deberá ser entregado en el Departamento de la Secretaría de Obras Públicas ubicado en La Presidencia Municipal en las calles Juárez y Libertad del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.,

14.- DE LOS FORMATOS Y APÉNDICES

Para la elaboración de la propuesta, en su caso, se adjuntan a estas BASES los siguientes:

FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA

- T-1a.-DOCUMENTOS DE ACEPTACIÓN PARA CONCURSO
- T-1b.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD
- T-2a.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS
- T-2b.- CONTRATOS EN PROCESO
- T-3.- PROGRAMA DEL SERVICIO
- T-4.- CONSTANCIA DE VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES Y ADENDUMS

PROPUESTA ECONÓMICA

- E-1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- E-2.- CARTA COMPROMISO-PROPOSICIÓN
- E-3.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS
- E-4.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DEL SERVICIO

[Handwritten signature in blue ink]

Igualmente se acompañan, en su caso, los siguientes:

A P É N D I C E S

A-1.- TÉRMINOS DE REFERENCIA.- Que contienen la información técnica y aclaraciones necesarias para la elaboración de la propuesta y ejecución de los servicios.

A-2.- PROGRAMA DE NECESIDADES DEL PROYECTO.- El documento que contiene la información de necesidades del proyecto a realizar para su consideración.

A-3.- MODELO DEL CONTRATO.- El documento que se utilizará para formalizar la adjudicación y que regirá durante la ejecución de los servicios.

A-4.- EJEMPLO DE AJUSTE DE COSTOS

Estas bases y los Apéndices deberán ser devueltos debidamente firmados por EL CONCURSANTE o su Representante Legal fuera o dentro de su sobre técnico o económico, sin que la falta de ello sea motivo de descalificación o rechazo de la propuesta.

Si estas bases y/o los apéndices no son entregados el día de la presentación de las ofertas, LA DEPENDENCIA podrá requerir a EL CONCURSANTE que haga entrega de los mismos posteriormente, a fin de que la misma tenga una constancia de que EL CONCURSANTE conoce el contenido y alcance de dichos documentos.

ATENTAMENTE

**ARQ. RAMONA YADIRA MEDINA HERNANDEZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**



LIC. JUAN ANDRES MORENO ARANDA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACION